

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0283_00 AUTO N.
EJECUTIVO de ATLAS COPCO COLOMBIA LIMITADA contra SETMACOM S.A.S.

Con ocasión del escrito que antecede visto a folio 48 del plenario, y proveniente del apoderado de la parte actora, quien tiene la facultad expresa de recibir, este Despacho con apoyo en lo previsto en el artículo 461 del C. G. P., **DISPONE:**

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el presente proceso Ejecutivo por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión del presente asunto. Ofíciase a quién corresponda.

Secretaría en caso de que exista embargo de remanentes o requerimientos de la DIAN, proceda conforme lo establecido en el art. 466 *lb.* y el estatuto tributario.-

TERCERO: ORDENAR a costa de la parte interesada, el desglose de los documentos allegados como base de la acción, a favor del extremo ejecutado. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: SIN COSTAS por no encontrarse causadas.-

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f33246a6159348f1ebbcc28f5f882472827d7964400311b8cb2
a33b15cc2b2d3**

Documento generado en 25/01/2021 01:13:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>